

Bases del Concurso

Rey Carnaval Cartagena 2027

Carnaval de Cartagena 2027



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

1. Podrán participar en el Concurso todos los chicos que lo deseen, habiendo cumplido 16 años antes del Concurso, representando a cualquiera de los Grupos Federados en la Federación de Comparsas, Chirigotas y Grupos de Coreografía del Carnaval de Cartagena.
2. La inscripción para participar en el presente concurso deberá formalizarse exclusivamente mediante el formulario de inscripción habilitado en la página web oficial del Carnaval de Cartagena, antes del día 9 de octubre de 2026.

El acceso al formulario de inscripción se realizará a través de la siguiente dirección web:

<https://carnaval.cartagena.es/>

No se admitirán solicitudes de inscripción presentadas por cualquier otro medio, **quedando excluido el correo electrónico, WhatsApp o de forma presencial.**

3. Los participantes que se inscriban aportaran

CANDIDATO MAYOR DE EDAD

Consentimiento de protección. (*Consentimiento participante adulto*)

CANDIDATO MENOR DE EDAD

Serán inscritos por los padres o tutores legales, aportando el consentimiento de protección. (*Consentimiento participante menor de edad*)

4. El grupo federado que presente la candidato a Rey, aportará **un depósito de 100 euros**, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 15 de febrero). Se realizará un solo depósito por grupo federado, siendo indiferente los concursos a los que se presente.

El deposito se realizará mediante

- **Transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación ES85 3018 5751 85 2028204820, con el concepto **FIANZA CARNAVAL 2027 Y EL NOMBRE DEL GRUPO**

Se adjuntará el resguardo de la transferencia cuando se realice la inscripción en la web <https://carnaval.cartagena.es/>

5. Los participantes enviarán la música que utilizarán el día del concurso por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es, la música que acompañará la presentación tendrá una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos
6. Todos los aspirantes a Rey del Carnaval 2027, serán convocados por la Federación de Carnaval, en el lugar que se determine, para realizar el sorteo del orden de participación de los diferentes candidatos
7. Los trajes que lucirán los candidatos a Rey del Carnaval 2027 tendrán como máximo las siguientes dimensiones: 4,30 metros de altura y 4,30 metros de anchura **en rígido** y 4,50 metros de altura y 4,50 metros de anchura **en flexible**

Las medidas serán comprobadas por parte del jurado y se aplicará una sanción de 1 punto por cada centímetro que sobrepase el traje sus medidas en cualquiera de sus dimensiones.

8. Los trajes deberán tener una proporción y peso adecuados, de tal modo que permitan el normal desenvolvimiento del candidato durante todo el concurso y el resto de actos del carnaval en que pudiere participar, los trajes no se realizarán sobre un carro, los candidatos portarán espalderas.
9. Los trajes que lucirán los candidatos no podrán ser trajes **premiados** en cualquier otro concurso, tanto de nuestra Comunidad Autónoma como fuera de esta. Las pruebas pertinentes deberán encontrarse en poder de la Junta Directiva de la Federación antes de las 24 horas siguientes a la finalización del concurso
10. Todos los candidatos a Rey del Carnaval participaran, obligatoriamente, con el traje presentado a este concurso, en el Gran Pasacalles del Carnaval de Cartagena, el día 6 de febrero.
11. Los trajes de todos los candidatos deberán estar preparados para adaptarlos a las medidas, que por infraestructura, requiera el recorrido del desfile.
12. La Federación de Carnaval proporcionará sin costo alguno la carroza en la que desfilará el Rey del Carnaval 2027 el día 6 de febrero en el Gran Pasacalles.
13. El Jurado nombrado por la Federación de Carnaval de Cartagena, estará compuesto por:
 - a) Presidente que será nombrado por la Federación de Carnaval y cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.

- b) Secretario auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - c) Vocales designados por la Federación de Carnaval de Cartagena que actuarán con voz y voto.
14. El fallo del jurado será inapelable y elegirá, entre todos los aspirantes, al Rey del Carnaval 2027 de Cartagena.
 15. El premio estará dotado de 800,00 euros
 16. La Federación de Carnaval entregará a todos los trajes presentados la cantidad de 500,00 euros en concepto de ayuda para los materiales utilizados en la elaboración de los mismos (incluyendo el traje premiado), reservándose el derecho de no otorgar esta ayuda si el jurado considerará que alguno de los trajes estuviera fuera de las normas de estas bases o no tuviera la calidad necesaria.
 17. El traje del Rey del Carnaval 2027 de Cartagena, estará disponible para la Federación de Carnaval de Cartagena hasta la elección del Rey del Carnaval 2028, para cualquier acto o exposición en que sean requeridos.
 18. El candidato elegido Rey adquirirá en el momento de su nombramiento la obligación de representar a los, Carnavales de Cartagena en todos aquellos actos oficiales para los que sea requerido por la Federación de Carnaval.
 19. El Rey durante el año de su reinado, no podrá tomar parte en otros concursos similares, sin el permiso por escrito de la Federación de Carnaval de Cartagena.
 20. La inscripción a este concurso, implica la plena aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas causaría la pérdida de todos los derechos adquiridos.
 21. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.